



Bucaramanga, 03 ABR 2019

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
EDWIN JOSUE PINZON ALVAREZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-2750.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL

Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG222879357CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EDWIN JOSUE PINZON ALVAREZ

Dirección: CARRERA 47 N°62-22 LA
FLORESTA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
27/03/2019 18:17:49

Mín. Transporte (Lr de carga 003200) del 20/05/2018
Mín. RT Pcs Mensajería Express 00667 del 09/08/2018



Personería de Bucaramanga

Correspondencia Enviada

Número: 2019-2750

Fecha: 26/mar./2019 12:26 PM

Dependencia: 20 - Personería Delegada en
lo Penal I-II-III

Serie: 41 - VEEDURÍAS

Anexos:

No. Folios: 1

siged

20-
Bucaramanga.

Señor.
EDWIN JOSUE PINZON ALVAREZ.
Carrera 47 # 62 – 22 La Floresta.
Cel-3158252220
Bucaramanga.

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2010-2019



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 20 de marzo del 2019 al juzgado 7 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento por la presunta comisión del delito "LESIONES PERSONALES DOLOSAS", la Dra. KELLYN CORTE AMOROCHO secretaria del despacho menciona que el expediente fue allegado el 5 de diciembre de 2018 donde se programó audiencia concentrada para el 14 de febrero de 2019 la cual no se realizó por inasistencia de la de la defensa, la que finalmente se realizó sin contratiempos el 18 de marzo de 2019, finalmente se fijó audiencia de juicio oral para el 28 de mayo del presente año a las 10 am. Respecto de su solicitud o inconformidad frente a por que no se allegó al descubrimiento probatorio un video de una establecimiento comercial que posiblemente captó los sucedido el día de los hechos, se indagará en la fiscalía 20 local de Bucaramanga quien fue la encargada de realizar el escrito de acusación, si dicha solicitud fue o no presentada por usted, y de haber sido presentada por qué no se tuvo en cuenta dentro del acervo probatorio del caso.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso penal en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Cordialmente,


CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 03 ABR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **EDWIN JOSUE PINZON ALVAREZ**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: <u>Wilmer M. Caicedo Vargas</u>		Nombre del distribuidor: <u>no hay</u>	
C.C. <u>1.090.854.233</u>		C.C. <u>62</u>	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
28 MAR 2019			

DE BUCARAMANGA
A REGION
01 ABR 2019
Radicación